

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPTE.: @2024/001318

Vista la propuesta del Área de Infraestructuras del SESCAM, para la contratación de la "Obra de construcción del Centro de Salud "Mota del Cuervo" en Mota del Cuervo (Cuenca)" << Inversión cofinanciada por la Unión Europea a través del Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027. Porcentaje de cofinanciación 85%.>>

De conformidad con lo dispuesto en los artículos:

El artículo 116.1 para el inicio del expediente de contratación; 116.4 para la elección del procedimiento; y 62 para la designación del responsable del contrato de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y en el ejercicio de las facultades atribuidas al órgano de contratación por la legislación de contratos del Sector Público, conferidas por los artículos 61 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303), y el artículo 73 de la Ley 8/2000, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha, relacionados con el artículo 6 del Decreto 106/2023 de 28 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM nº 144 de 25 de julio de 2023) y el apartado segundo de la Resolución de 20/11/2023 de la Dirección Gerencia sobre delegación de competencias (DOCM nº 233 de 5 de diciembre de 2023),

RESUELVE:

1. INICIO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Iniciar el expediente de contratación denominado "Obra de construcción del Centro de Salud "Mota del Cuervo" en Mota del Cuervo (Cuenca)", Expediente @2024/001318, con cargo a la aplicación presupuestaria 61020000 G/412D/62000 FPA0090010, por un presupuesto base de licitación 3.953.537,01 € cantidad a la que se añadirá el IVA que asciende 830.242,77 €, siendo el importe total de 4.783.779,78 € con el siguiente desglose por anualidades:

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. SESCAM
Secretaría General
Avda. Río Guadiana, 4
45007 – Toledo

Teléfono: 925274100
Correo-e: contratacion@sescam.jccm.es

www.castillalamancha.es

Código Seguro De Verificación	4F72-4758-7036P4438-3445	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	15/03/2024 09:12:01
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F72-4758-7036P4438-3445		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe
61020000 G/412D/62000 FPA0090010	2024	92.258,61 €
61020000 G/412D/62000 FPA0090010	2025	4.691.521,17 €
TOTAL		4.783.779,78 €

2. VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato es de **3.953.537,01 €**.

3. PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto; Multiplicidad de criterios.

4. CLASIFICACIÓN:

- CLASIFICACIÓN OBLIGATORIA: NO SÍ
- CLASIFICACIÓN ORIENTATIVA: NO SÍ

A los efectos previstos en la **cláusula 13.2.2** de este pliego, se indica a continuación el **grupo o subgrupo de clasificación y la categoría mínima exigible, en su caso, en el presente contrato.**

ORIENTATIVA: Las empresas licitadoras también podrán acreditar su solvencia mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación correspondientes al contrato, según el artículo 77.1.a) LCSP. *La denominación del grupo, subgrupo y categoría contenida en el presente apartado se corresponde con el sistema de clasificación establecido en el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su cuadro de equivalencias:*

LOTE	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
Único	C (edificación)	2 (estructuras de fábrica u hormigón)	5 (valor estimado excede de 2.400.000€ sin sobrepasar 5.000.000€)

- **ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES.** (En el caso de que se exija, se deberá indicar en el apartado correspondiente del presente anexo, de conformidad con lo previsto en el art. 76.2 LCSP, y en la cláusula 13.3.2 del presente pliego, si el compromiso de adscripción tiene el carácter de obligación contractual esencial, apartado 32, o se establecen penalidades en caso de incumplimiento del mismo, apartado 31)

NO

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. SESCOAM
Secretaría General
Avda. Río Guadiana, 4
45007 – Toledo

Teléfono: 925274100
Correo-e: contratacion@sescam.jccm.es

www.castillalamancha.es

Código Seguro De Verificación	4F72-4758-7036P4438-3445	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	15/03/2024 09:12:01
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F72-4758-7036P4438-3445		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SÍ: El adjudicatario presentará **compromiso** (conforme **anexo III**) de mantener durante todo el desarrollo de la obra el siguiente personal:

- Un **Jefe de obra** que deberá estar en posesión de la titulación de: Arquitecto, Aparejador, Arquitecto Técnico o Ingeniero de la Edificación.
- Un **Encargado de obra** con cualificación profesional acreditada.

A tal efecto, en el momento de presentación de la documentación el licitador que haya presentado la mejor oferta, aportará currículum y, en su caso, titulaciones, del personal referido.

Si durante la ejecución del contrato fuera obligada la sustitución de cualquiera de estas personas, lo será por profesionales de análogo perfil, requiriéndose la autorización del SESCAM previo el Visto Bueno de la Dirección Facultativa.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN O NO DE LOS LOTES: No se contempla la división en lotes del objeto del contrato, dado que, por su propia naturaleza la realización independiente de las diversas prestaciones que lo integran dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Asimismo, el artículo 13.3 de la LCSP indica que: *“Los contratos de obras se referirán a una obra completa, entendiéndose por esta la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.*

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Aprobar los criterios de adjudicación, de acuerdo con el informe del Área de Infraestructuras y Servicios Generales.

7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: Aprobar las condiciones especiales de ejecución establecidas en el cuadro anexo al PCAP.

8. Tramitación según LCSP: Ordinaria. Tramitación contable: Ordinaria.

9. REVISIÓN DE PRECIOS: NO, porque no reúne los requisitos de la LCSP.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO Y UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN:

- Responsable del contrato: El Arquitecto Director Facultativo de la Obra: PABLO VELASCO HERNÁNDEZ-CLAVERÍE.
- Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato: Área de Infraestructuras y Servicios Generales.

11. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES: Aprobar el Cuadro Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, informado por el Servicio de Asesoramiento Jurídico y Responsabilidad Patrimonial con fecha 14 de marzo de 2024.

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. SESCAM
Secretaría General
Avda. Río Guadiana, 4
45007 – Toledo

Teléfono: 925274100
Correo-e: contratacion@sescam.jccm.es

www.castillalamancha.es

Código Seguro De Verificación	4F72-4758-7036P4438-3445	Estado	Firmado	Fecha y hora	15/03/2024 09:12:01
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Página	3/4		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F72-4758-7036P4438-3445				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



12. De conformidad con el artículo 11 (modificación del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre) de la Ley 1/2023, de 27 de enero, de Medidas Administrativas, Financieras y Tributarias de Castilla-La Mancha, no es necesaria la aprobación previa del Consejo de Gobierno por razón de importe del gasto de la celebración del contrato, al estar financiado éste por Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

Toledo, a fecha de la firma electrónica

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. SESCAM
Secretaría General
Avda. Río Guadiana, 4
45007 – Toledo

Teléfono: 925274100
Correo-e: contratacion@sescam.jccm.es

www.castillalamancha.es

Código Seguro De Verificación	4F72-4758-7036P4438-3445	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	15/03/2024 09:12:01	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4F72-4758-7036P4438-3445			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			